

Elecciones 2010 Temas para el debate electoral

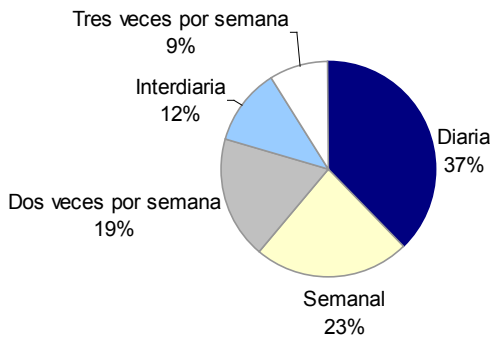
LIMPIEZA, MEDIO AMBIENTE Y ÁREAS VERDES

Como personas tenemos el derecho a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado, y el deber de proteger el medio ambiente y contribuir a una efectiva gestión ambiental. Así lo establece la Ley General del Ambiente (N° 28611). Por su parte, el Estado, a través de sus distintos niveles de gobierno, realiza acciones para preservar nuestro entorno. Complementando nuestras tres entregas previas, en este BoletínCAD presentamos información adicional sobre residuos sólidos y áreas verdes (BoletínCAD N° 44 "Situación de la basura a nivel nacional", abril 2009; N° 62 "Áreas verdes municipales", agosto 2009 y N° 98 "Limpieza pública", abril 2010).

Frecuencia de recojo de basura

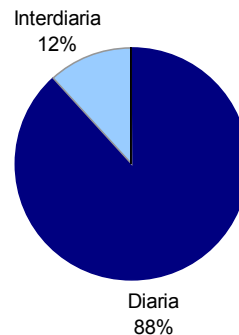
Según la última información disponible del INEI, al 2008, el 37% de municipios a nivel nacional (sin considerar a Lima Metropolitana) recoge la basura de su jurisdicción diariamente, el 23% lo hace semanalmente, el 19% dos veces por semana, el 12% de manera interdiaria y el 9% tres veces por semana. En Lima Metropolitana, la situación es diferente pues el 88% de los municipios recoge la basura todos los días, y el 12% de manera interdiaria.

**Frecuencia de Recojo de Basura*
Perú (sin Lima Metropolitana)
2008**



1,521 municipalidades informantes

**Frecuencia de Recojo de Basura*
Lima Metropolitana
2008**



43 municipalidades informantes

*Frecuencia del servicio de recojo de basura que realiza la municipalidad en su ámbito distrital. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día, según información del INEI.

Destino de la basura

A nivel nacional, sin considerar a Lima Metropolitana, el 78% de los municipios destina la basura de su jurisdicción a un botadero a cielo abierto, el 31% a un relleno sanitario, el 18% la quema y el 13% la recicla. Por su parte, el 98% de municipios de Lima Metropolitana vierte su basura a un relleno sanitario, el 14% la recicla y el 2% la envía a un botadero a cielo abierto.

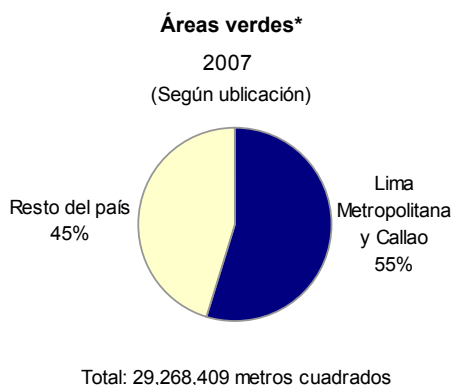
Destino de la basura* 2008 (% de Municipios)			
Destino	Perú (sin Lima Metropolitana)	Lima Metropolitana	Total Nacional
Botadero	78	2	76
Relleno sanitario	31	98	33
Quemada	18	0	18
Reciclaje	13	14	13

*Destino final de la basura recolectada por la municipalidad. Respuesta múltiple. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día, según información del INEI.

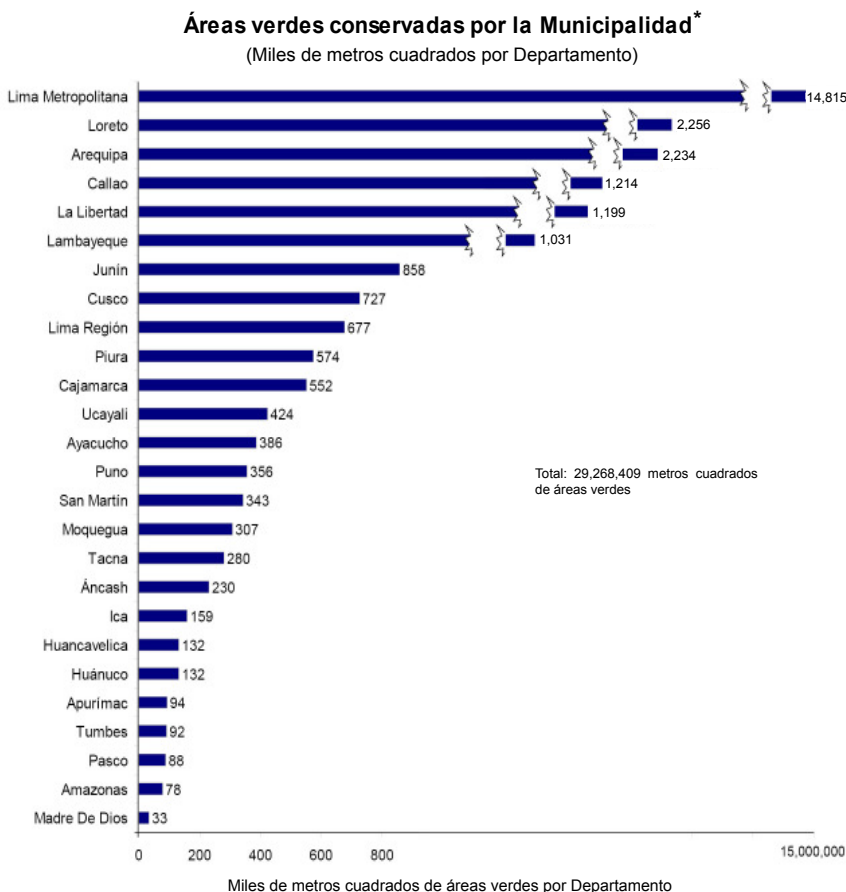
Áreas verdes conservadas por la Municipalidad

Nuestro país cuenta con aproximadamente 29 millones de metros cuadrados de áreas verdes en conservación, en parques, jardines y óvalos, según la última información disponible del INEI, al 2007. De éstos, aproximadamente el 55% (16,028,291 m2) se encuentran en Lima Metropolitana y Callao, y el 45% (13,240,118 m2) en el resto del país.

A nivel departamental, Lima Metropolitana tiene la mayor extensión de áreas verdes en metros cuadrados (14,814,512 m2), seguido de Loreto (2,255,954 m2) y Arequipa (2,234,081 m2). Por el contrario, Madre de Dios (33 m2), Amazonas (78 m2) y Pasco (88 m2) presentan las menores extensiones.



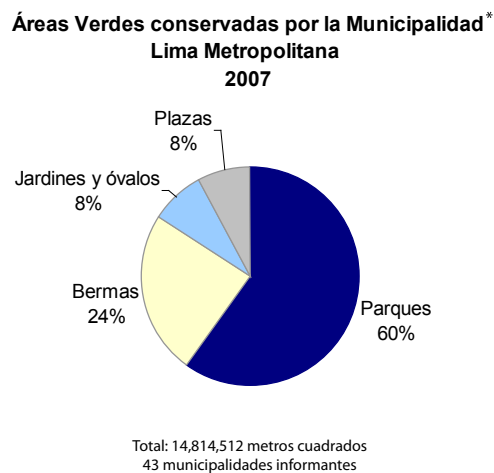
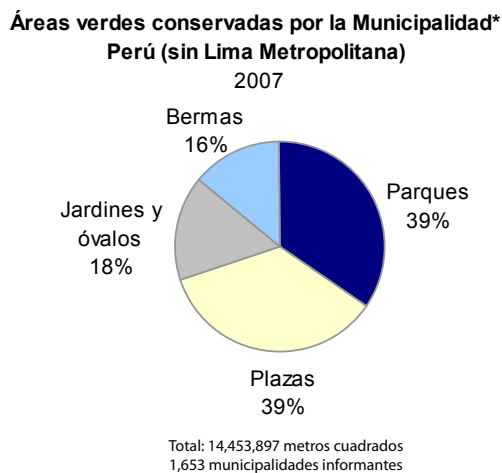
*Porcentaje de áreas verdes en conservación, existentes en parques, jardines y óvalos de los distritos, según ubicación. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día, según información del INEI. 1696 municipalidades informantes.



*Áreas verdes (m2) en conservación, existentes en parques, jardines y óvalos de los distritos. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día, según información del INEI. 1696 municipalidades informantes.

Tipos de áreas verdes en conservación

De los casi 15 millones de metros cuadrados de áreas verdes conservadas por los municipios a nivel nacional (sin considerar a Lima Metropolitana), el 39% (5,637,020 m2) corresponde a parques, el 39% a plazas, el 18% (2,601,701 m2) a jardines y óvalos, y el 16% (2,312,624 m2) a bermas. En cuanto a las áreas verdes de Lima Metropolitana, el 60% (8,888,707 m2) son parques, el 24% (3,555,483 m2) bermas, el 8% (1,185,161 m2) jardines y óvalos, y el 8% plazas.



*Porcentaje del total de metros cuadrados de áreas verdes conservados en el distrito. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día, según información del INEI.

¿Cómo se dividen las responsabilidades estatales respecto a la limpieza, medio ambiente y áreas verdes?

Leyenda de roles:



Ejecución



Fiscalización



Regulación



Dirección



Planificación



Gobierno Nacional

Ministerio del Medio Ambiente (Minam) y Ministerio de Salud (Minsa)

El Minam formula, dirige, planifica, coordina, ejecuta, supervisa y evalúa la política nacional del ambiente en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.



El Minam promueve la elaboración y aplicación de Planes Integrales de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos.



El Minsa, a través de la Dirección General de Salud Ambiental (Digesa), aprueba Estudios Ambientales y emite opinión técnica favorable de los proyectos de infraestructura de residuos sólidos del ámbito municipal.

Declara zonas en estado de emergencia sanitaria por el manejo inadecuado de los residuos sólidos.

Administra y mantiene actualizado el registro de las empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos y de las empresas comercializadoras.



El Minam, a través del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Oefa), dirige y supervisa la aplicación del Régimen Común de fiscalización y control ambiental.

El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) regula, supervisa y fiscaliza, en el ámbito nacional, el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas de electricidad, hidrocarburos y minería; así como el cumplimiento de las normas legales y técnicas referidas a la conservación y protección del medio ambiente en el desarrollo de dichas actividades.

El Minsa, a través de la Digesa, vigila el manejo de los residuos sólidos.



El Minam, a través del Oefa y el Osinergmin regulan, evalúan, fiscalizan y sancionan la gestión y el manejo de los residuos sólidos de origen industrial, agropecuario, agroindustrial, de actividades de la construcción, de servicios de saneamiento o de instalaciones especiales.

El Minsa, a través de la Digesa norma los aspectos técnico-sanitarios del manejo de residuos sólidos, incluyendo los correspondientes a las actividades de reciclaje, reutilización y recuperación, y norma el manejo de residuos sólidos de establecimientos de atención de salud, así como de los generados en campañas sanitarias.



El Minam coordina con las autoridades sectoriales y municipales el manejo de residuos sólidos, promueve su adecuada gestión y aprueba la Política Nacional de Residuos Sólidos.

Gobierno Regional



Implementa el sistema regional de gestión ambiental.

Provee servicios de saneamiento rural.

Realiza campañas de control de epidemias y sanidad animal.

Asume la prestación de los servicios de residuos sólidos para complementar o suplir la acción de aquellas municipalidades provinciales o distritales que no puedan hacerse cargo de los mismos en forma adecuada, o que estén comprendidas en el ámbito de una declaratoria de emergencia sanitaria o ambiental.



Supervisa el uso racional de los recursos naturales.

Impone sanciones ante infracción de normas ambientales regionales.



Promueve parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales, ya sea directamente, mediante contrato o concesión.

Coordina políticas de ordenamiento territorial.

Promueve la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Promueve la adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción.



Propone áreas de conservación regional y local.

¿Cómo se dividen las responsabilidades estatales respecto a la limpieza, medio ambiente y áreas verdes?

Legenda de roles:



Ejecución



Fiscalización



Regulación




Dirección



Planificación

Municipalidad Provincial

 Conserva y administra parques zonales, parques zoológicos, jardines botánicos y bosques naturales, directamente o a través de concesiones.


Ejecuta directamente o provee la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como parques.

Autoriza el transporte de residuos sólidos peligrosos en su jurisdicción.

Fiscaliza el cumplimiento de los planes y normas provinciales sobre la materia, señalando las infracciones y estableciendo las sanciones correspondientes.

Asegura la adecuada limpieza de vías, espacios y monumentos públicos, la recolección y transporte de residuos sólidos en el Distrito del Cercado y en las ciudades capitales de provincia correspondientes.


Asume prestación del servicio de residuos sólidos en caso hayan sido declarados de emergencia.

 Controla la emisión de humos, gases y ruidos.

Fiscaliza el transporte de residuos peligrosos en su jurisdicción.

Controla la disposición final de residuos sólidos.

Fiscaliza el manejo y la prestación de los servicios de residuos sólidos de su jurisdicción.

 Reglamenta directamente o por concesión el servicio de limpieza pública.

Emite opinión fundamentada sobre los proyectos de ordenanzas distritales referidos al manejo de residuos sólidos, incluyendo la cobranza de arbitrios correspondientes.


Norma la organización del espacio físico y uso del suelo.

Regula la disposición final de los suelos.

Regula la emisión de humos, gases y ruidos y la disposición final de desechos.

Regula el manejo y la prestación de los servicios de residuos sólidos de su jurisdicción.

Emite las normas técnicas generales, en materia de protección y conservación del ambiente.

 Administra directamente o por concesión los servicios de limpieza pública.


Promueve parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales ya sea directamente o mediante contrato o concesión.

Coordina políticas de ordenamiento territorial.

Promueve la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Es responsable de la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos.

Promueve y garantiza servicios de residuos sólidos.

 Planifica la gestión integral de los residuos sólidos.

Autoriza el transporte de residuos sólidos peligrosos en su jurisdicción.

Aprueba el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial y los planes de protección del medio ambiente.


Asegura la adecuada limpieza de vías, espacios y monumentos públicos, la recolección y transporte de residuos sólidos en el Distrito del Cercado de Lima y en las ciudades capitales de provincia correspondientes.


Para el caso de Lima Metropolitana, la Municipalidad de Lima construye, organiza y administra el sistema metropolitano de parques, integrado por parques zonales existentes, parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales y áreas verdes ubicadas en el Cercado de Lima, en forma directa o a través de sus organismos descentralizados o de terceros mediante concesión (esta función es realizada directamente por el Servicio de Parques de Lima – Serpar Lima).


Municipalidad Distrital


 Provee del servicio de limpieza pública.

Instala y mantiene baños de uso público.

 Fiscaliza la emisión de humos, gases y ruidos, así como de cualquier clase de contaminante del medio ambiente.

 Regula y controla el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales.


 Aprueba el plan urbano o rural distrital, con sujeción al plan provincial.

 Promueve parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales ya sea directamente o mediante contrato o concesión, de conformidad con la normatividad en la materia.

Promueve la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Coordina políticas de ordenamiento territorial.

Es responsable por la prestación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos.

 Determina las áreas de acumulación de residuos sólidos, rellenos sanitarios y aprovechamiento industrial de desperdicios.

Conserva áreas verdes de uso público.

Mantiene parques, plazas, bermas, jardines y óvalos.

Conserva y administra parques zonales, parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales, directamente o a través de concesiones.

Dispone nomenclatura de parques.

Ejecuta directamente o provee la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como parques.

Conserva áreas verdes de uso público.

Implementa el sistema de gestión ambiental local.

Realiza campañas de salud, control de epidemias y control de sanidad animal.

**BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN PÚBLICA 2010**

Las buenas prácticas en gestión pública demuestran que hay autoridades que promueven la protección del medio ambiente y se preocupan por mantener limpias sus jurisdicciones para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Al respecto, existen nuevas experiencias exitosas que CAD Ciudadanos al Día ha calificado como Buenas Prácticas en Gestión Pública 2010.

● **Energía renovable y tratamiento de aguas en San Borja**

El circuito ambiental implementado en el distrito de San Borja, Lima, constituye un avance considerable en términos ambientales porque gracias a él se riegan las áreas verdes con agua libre de contaminantes y se obtiene una nueva alternativa al uso de la energía convencional; además del manejo de residuos para obtener beneficios para las áreas verdes del distrito. El 80% de las áreas verdes eran regadas con aguas de canal de riego del Río Surco, las cuales presentaban altos parámetros de contaminación, coliformes y metales pesados como el arsénico y el plomo, lo que hacían estas aguas no aptas para el riego de los parques y jardines. En la Municipalidad Distrital de San Borja se diseñó la Planta Biofísica de Tratamiento de agua; luego se generó la necesidad de un manejo de los residuos generados por ésta (lodos de sedimentación), y se implementó un biodigestor que no solo solucionaba el problema de los lodos sino que representaba un primer paso en la obtención de energía renovable, que a su vez alimenta las instalaciones del "Kallpawasi", que es actualmente la única planta municipal de energías renovables del país. Ésta no solo cuenta con la energía generada por el biodigestor sino, también, energía eólica, energía solar, energía de la biomasa (residuos obtenidos del mantenimiento de parques y jardines) consolidándose así un modelo de desarrollo sostenible. Esta experiencia fue calificada como Buena Práctica en Gestión Pública 2010 en la categoría Gestión Ambiental Efectiva.



● **Hogares de La Victoria reducen producción de basura**

El Programa de Minimización de Residuos Sólidos del distrito de La Victoria, Lima, se inició en noviembre del 2007 por iniciativa de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de dicho municipio. El principal problema que llevó a implementar este programa fue la informalidad con la que operaban los recicladores, quienes al romper las bolsas de residuos dispersaban la basura y ensuciaban las calles, contribuyendo a la proliferación de moscas y roedores que daban mala imagen al distrito. Para combatir este problema, se empadronó a los recicladores para un mejor control de sus actividades y se implementó la segregación en la fuente de residuos a través de una ardua campaña de sensibilización casa por casa, fomentando que los vecinos separen sus residuos reciclables en bolsas amarillas que son entregadas gratuitamente para esta labor y posteriormente son recolectadas por un servicio especial denominado "recolección selectiva". Esta experiencia fue calificada como Buena Práctica en Gestión Pública 2010 en la categoría Gestión Ambiental Efectiva.

● **Niños y Niñas ayudan en la conservación del medio ambiente**

La Iniciativa Tierra de Niños (TiNi), creada por ANIA y ejecutada por la ONG Horizonte Corporativo en Ica, contribuye a proteger el medio ambiente del distrito y busca formar conciencia social responsable para la protección del medio ambiente a través del desarrollo de conocimientos y habilidades que permitan afrontar la problemática ambiental e integrar a las personas con su ambiente. En el 2006, se hizo una alianza con la empresa Agrícola Chapi para la implementación de una TiNi piloto en el Centro Poblado Santa Vicenta y actualmente, luego de más de tres años de iniciada la experiencia, existen en el distrito cuatro Tierras Colectivas de Niños. La estrategia consistió en otorgar un rol protagónico a los niños, niñas y adolescentes para que puedan contribuir a proteger y mejorar la calidad ambiental en el distrito, y, de esta manera, conservar el ambiente para las generaciones futuras. Con ellos trabajó Horizonte Corporativo a través del "aprender haciendo" teniendo como foco acciones que permitieron empoderar a los niños, niñas y adolescentes para la mejora del ambiente. Esta experiencia fue calificada como Buena Práctica en Gestión Pública 2010 en la categoría Gestión Ambiental Efectiva.

Celebremos la patria con las 173 Buenas Prácticas en Gestión Pública 2010

¿Quiénes serán los finalistas y ganadores este año?

Ceremonia de Premiación
25 de agosto

Conoce a los gestores del cambio en
www.ciudadanosaldia.org

**OPINIÓN****¿PLATA A LA BASURA?**

Jorge Caillaux*

● En materia de manejo de residuos sólidos (especialmente la basura doméstica) las estadísticas y realidades nos enfrentan a un enorme reto que por suerte significa también oportunidades en mejo-



ramiento económico, de la salud y del ambiente. Si salimos de Lima Metropolitana (LM) advertimos que apenas un 2% de las viviendas pagan a su municipalidad los arbitrios (servicios) de baja policía. Las rentas no pueden cobrarse y entonces en el presupuesto de los municipios fuera de LM el monto destinado a inversiones para el recojo y disposición de la basura es insignificante –salvo excepciones– y si añadimos las necesarias inversiones en rellenos sanitarios la situación es alarmante. No hay recursos propios porque se ha extendido una cultura de la pobreza que ha llevado a los municipios a recurrir a la cooperación extranjera para obtener fondos para construir rellenos sanitarios. Pensemos en cómo instaurar un mecanismo de cobro más eficiente en caso de incumplimiento: el corte de luz o de agua, cuidando que la tarifa se ajuste al costo del manejo integral de la basura es siempre una opción.

No obstante, existen instrumentos alternativos. Por ejemplo, el sistema de obras por impuestos establecido por la Ley N° 29230 (Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado) mediante el cual la empresa privada puede financiar obras públicas debidamente aprobadas por la autoridad; mecanismo que deberíamos simplificar e impulsar agresivamente pues resuelve problemas concretos de los municipios y regiones con el beneficio de mejorar la relación entre empresa y comunidad local. De paso reduciría los niveles de corrupción pues la Sunat tiene experiencia en auditar a los contribuyentes y, sin duda, las empresas que participen conocen muy bien los costos de litigar contra ella. Finalmente, formalizar a los recicladores es otro reto en la misma dirección donde todos ganan: la economía, la salud y el ambiente.

* Director del Grupo Drokasa, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental y Miembro del Equipo Técnico del Premio Buenas Prácticas en Gestión Pública 2010.

Ciudadanos al Día
Av. Alberto Alexander 2523 (ex Nicaragua) - Lince
Teléfonos: 440-2787 / 440-2788; Fax: 422-8541
consultas@ciudadanosaldia.org
www.ciudadanosaldia.org